

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED", se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de julio de 1990, ante el Notario Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 90.1.1.1. **1245** de **27 AGO. 1990** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Quito**, bajo el # **1496**, tomo **121**. **Quito, a 12 de Sept. 1990.**

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.200'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/.300'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.65'000.000 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; s/. 120'000.000 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, s/.15'000.000 mediante capitalización de la reserva legal.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otros, los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es el de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRETES (s/.300'000.000) dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. ARTICULO SEXTO.- DE LA ADMINISTRACION.- La compañía será dirigida por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, Gerente de Comercialización, Gerente Financiero y de Control Operacional y Gerente de Recursos Humanos...".

Quito, a 21 de Septiembre de 1990.

[Handwritten signature]
Dr. Vinicio Machado M.
SECRETARIO GENERAL-ENCARGADO
Nº 492
22.VIII.90

[Handwritten signature]

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO